

to por agricultores de la misma en solicitud de concentración parcelaria dirigida a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, han motivado la realización por la Dirección General de Estructuras Agrarias, de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada Zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 24 de abril de 1987,

D I S P O N G O :

Artículo 1.—Se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona «Zafra de Sierra de Fuentes», del término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Artículo 2.—El perímetro de la Zona estará formado en principio por parte del término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres), cuyos límites son los siguientes: Norte, Zafra de Torreorgaz; Sur, término de Aldea del Cano; Este, término de Torreorgaz; y Oeste, término de Cáceres. Dicho perímetro, quedará en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Artículo 3.—Se faculta a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Mérida, a 24 de abril de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 32/1987, de 24 de abril, por el que se declara la utilidad pública para la excavación arqueológica de diversos predios en la calle Ciñuelas de Mérida, y se autoriza la expropiación forzosa de los mismos.

Dentro del área arqueológica de la Alcazaba árabe de Mérida, y junto a la Casa romana descubierta en 1976, en la conocida «Huerta de Otero», existen unos predios con los números 15, 17, 19 y 21, de la calle Ciñuelas, que se encuentran enclavados en la parte media de estos dos monumentos señeros de la ciudad.

Siendo su expropiación de absoluta necesidad para la excavación completa de la Casa romana de Otero, y dada la importancia que tiene la configuración de una importante área arqueológica de la ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, en relación con los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiaciones Forzosas de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; y artículo 25 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura de siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a propuesta del excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 24 de abril de 1987,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la excavación arqueológica de los predios situados en la calle Ciñuelas de la ciudad de Mérida, con los números 15, 17, 19 y 21, y para el cumplimiento de esta finalidad se autoriza la expropiación forzosa de los mismos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Mérida, a 24 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 22 de abril de 1987, del
Presidente de la Junta Electoral de Extre-*

*madura, haciendo pública la constitución
y composición de las Juntas Electorales
Provinciales.*

Convocadas Elecciones a la Asamblea de Ex-

tremadura, y constituidas las Juntas Electorales Provinciales de Badajoz y Cáceres, el día 17 de abril del corriente, y para su general conocimiento, se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de la composición de las respectivas Juntas Electorales Provinciales.

Junta Electoral Provincial de Badajoz

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ramiro Baliña Mediavilla

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Simón Pérez Martín
Ilmo. Sr. D. Julio Cienfuegos Linares

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Luis Corchero Castellanos

Junta Electoral Provincial de Cáceres

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Valentín Pérez Fernández-Viña

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Mateos García
Ilmo. Sr. D. Salvador Castañeda Bocanegra

Secretario:

Ilmo. Sr. D. José García Rubio

En Mérida, a 22 de abril de 1987.

El Presidente,
ENRIQUE VERGARA DATO

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 13 de abril de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se resuelve el Certamen Extremeño de Artes Plásticas 1987, para jóvenes.

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, convocó el Certamen Extremeño de Artes Plásticas 1987, para jóvenes.

Habiéndose celebrado dicho Certamen en la ciudad de Cáceres, el día 16 de marzo de 1987, y a propuesta del Jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base quinta, apartado C, de la Orden de 17 de noviembre de 1986,

R E S U E L V O :

Primero: Se conceden por cada categoría y modalidad los siguientes premios:

— *PINTURA, Categoría A.*

Primer premio, de 40.000 pesetas: a María del Rosario Sánchez Cruz, por su obra «De aquí no me muevo».

Segundo premio, de 25.000 pesetas: a Luis Muriel Hernández, por su obra «Fantasía de Danza».

Tercer premio, de 10.000 pesetas: a Jesús Ramón Conejero Ollero, por su obra «Mariposas».

— *PINTURA, Categoría B.*

Primer Premio, de 50.000 pesetas: a Casilda María Pérez Hernández, por su obra «La Madre».

Segundo premio, de 30.000 pesetas: a Juan Francisco Conejero Ollero, por su obra «Naturaleza Muerta».

Tercer premio, de 15.000 pesetas: a Juan Antonio Vinagre Pérez, por su obra «Figura en la Fantasía».

— *DIBUJO, Categoría A.*

Primer Premio, de 40.000 pesetas: a Andrés Márquez Acedo, por su obra «Domini Mundi».

(Se acuerdan quedar desierto los premios segundo y tercero).

— *ESCULTURA, Categoría A.*

Tercer premio, de 10.000 pesetas: a Antonio Casas Félix, por su obra «Cristo».

(Se acuerdan quedar desierto los premios primero y segundo).

— *ESCULTURA, Categoría B.*

Segundo premio: a Juan Francisco Mayoral Castilla, por su obra «Pies Cruzados».

Tercer premio: a Juan Antonio Vinagre Pérez, por su obra «Pájaro Tres».

(Se acuerda quedar desierto el primer premio).

Segundo: Representarán a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sus respectivas modalidades y con sus obras ganadoras en este Certamen Extremeño de Artes Plásticas, los siguientes autores:

Categoría A (Ciudad Real, del 4 al 23 de mayo de 1987).

PINTURA:

— María del Rosario Sánchez Cruz.

Categoría B (Valencia, del 15 al 30 de abril de 1987).